

CONCURSO de CARTELES para anunciar las **Fiestas de Carnaval** 2023



El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, convoca el Concurso de Carteles para anunciar las "Fiestas de Carnaval 2023"

BASES:

1. El objetivo de este concurso será elegir el cartel oficial que anuncie las Fiestas de Carnaval 2023.
2. Podrán presentarse hasta un máximo de dos obras por autor/a, originales, inéditas, no premiadas en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras o imágenes publicadas propias o ajenas.
3. Quedan excluidas, en cualquier caso, las personas cuyo cartel haya resultado ganador en alguna de las dos ediciones anteriores de este mismo concurso.
4. El/la autor/a del cartel deberá ser propietario/a de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Los/as autores/as serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
5. Formato del cartel: 50 cm. x 70 cm. (no apaisado).
6. Soporte papel: Los carteles deberán ir montados sobre cartón pluma y sin cristal. Si no se presentaran de este modo, serán excluidos del concurso.
7. Soporte informático: La imagen del cartel, además de en papel, se incluirá en un CD, en dos archivos formato JPG o TIFF: uno a 72 DPI, y el otro, a 300 DPI, este último con 5 mm. de sangre.
8. Técnica: Color y técnica libre.
9. Textos que se deberán incluir (euskera en posición preferente):

VITORIA-GASTEIZKO INAUTERIAK /2023/CARNAVALES DE VITORIA-GASTEIZ Otsailaren 14tik 21era / Del 14 al 21 de febrero

Fechas que se deberán incluir atendiendo a uno de estos dos modelos:

Modelo A
2023ko otsailaren 14tik 21era
Del 14 al 21 de febrero

Modelo B
2023
Otsailak 14 - 21 Febrero

10. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva la facultad de incluir en el cartel que resulte ganador la marca institucional u otras, incluidas las de patrocinadores. Por ello se sugiere que tanto la zona superior izquierda como la inferior derecha de la composición no cuenten con texto o imágenes con información relevante.
11. Plazo de presentación: **del 9 de diciembre de 2022 al 9 de enero de 2023** ambos inclusive, de lunes a viernes de 08:30 a 21:00h. Sábados: de 8:30 a 14:00h. Festivos cerrado.
12. Lugar de entrega: **Centro Cívico El Campillo** C/ Santa María, 4 01001 Vitoria-Gasteiz. Teléfonos de información: 945 16 26 64 y teléfono de información ciudadana 010
13. Identificación: Los trabajos se presentarán sin firma del/a autor/a, ni en el soporte papel ni en el soporte informático. Para su identificación llevarán un lema escrito en la parte posterior del cartel y en el CD. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos, domicilio, número de teléfono y fecha de nacimiento del autor/a y **una declaración firmada en la que indique que la obra presentada es original e inédita y no haber sido presentada en otros concursos**. No se podrá desvelar de forma pública por ningún medio la identidad del/a autor/a mientras dure el concurso hasta que se haga público el nombre del/a ganador/a.
14. Premios:
 - 14.1. Se concederá un premio de 1.500 euros al cartel ganador y 250 euros a cada uno de los carteles finalistas. Los premios quedan sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente.
 - 14.2. El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad plástica y técnica suficiente, en cuyo supuesto el Jurado Técnico podrá encargarlo a un/a artista plástico o a un/a diseñador/a gráfico/a, con vecindad administrativa o que haya nacido en Álava.
 - 14.3. Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz adquiere el cartel ganador, y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada.
 - 14.4. El Ayuntamiento podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel, tales como, la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras, y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte para su comercialización, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.
 - 14.5. Si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación para su mejor impresión, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá proponer dicha variación al autor/a.
15. Elección del cartel ganador:
 - 15.1. **1ª fase: Selección de carteles finalistas**
 - El Jurado de selección, que estará constituido por tres profesionales seleccionados por la Asociación de Profesionales del Diseño Gráfico de Álava (DIGA), elegirá cuatro carteles finalistas de entre todos los trabajos presentados.
 - Al formular su propuesta de selección, valorará su concepción, su calidad tanto gráfica como plástica, su eficacia anunciadora y su condición de reproducción y edición.
 - 15.2. **2ª fase: Selección del cartel ganador**
 - El Jurado compuesto por: el responsable de la Unidad de Acción Cultural del Servicio Municipal de Cultura, un técnico de diseño del Servicio Municipal de Comunicación, la Escuela de Arte y Superior de Diseño Vitoria-Gasteiz, la Escuela de Artes y Oficios y el IES Ekialde BHI Bachillerato de Artes, elegirá el cartel ganador entre los finalistas propuestos. Los Centros Educativos emitirán su voto a través de un proceso participativo.
 - El cartel que obtenga el mayor nº de votos será elegido como cartel ganador. En caso de empate, el voto de calidad será ejercido por el técnico de diseño del Gabinete de Comunicación e Información.
 - 15.3. El Cartel ganador se dará a conocer en la Web municipal y mediante nota de prensa a partir del 26 de enero.
 - 15.4. Facultades del Jurado: el jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Los que no cumplen con los criterios técnicos de estas bases.
 - Los de autoría dudosa.
 - Los que atenten contra la dignidad de las personas.
 - Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación; estén inspiradas en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad.
 - Así mismo, el jurado puede descalificar una obra que, a su juicio, tiene una estética, concepto y composición muy similares a otras del mismo autor/a premiada en este mismo año o con anterioridad en otros certámenes.
16. El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder montar una exposición pública con carteles seleccionados entre los que se presenten, siendo en todo caso, posterior a la proclamación del cartel ganador.
17. La participación en este Concurso de Carteles 2023, implica la plena aceptación del contenido de estas bases, así como el fallo del Jurado, que será inapelable.
18. Devolución de los carteles: Los trabajos no premiados podrán retirarse donde fueron depositados del 13 al 24 de marzo de 2023, horario de lunes a viernes de 08:30 a 21:00h. Sábados: de 8:30 a 14:00h. Festivos cerrado. Transcurridas estas fechas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá darles el destino que considere más oportuno.